

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE CONTRATO Nº: CONTR 2025 650924

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA EDF. ADMTVO, USO COMPARTIDO C/ CÁNONIGO MOLINA ALONSO N.º 8

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, IVA 21% INCLUIDO: CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (174.212,77€)

PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN, IVA 21% INCLUIDO: CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS(166.964,98 €)

En el presente expediente, que se ha tramitado en esta Delegación Territorial, se aprecian los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante acuerdo de fecha 12.11.2025, se inició el presente expediente por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería, en esa misma fecha se aprobaron los Pliegos y con fecha 17.11.2025 se aprobó el expediente de contratación, determinándose en esa misma fecha la apertura del procedimiento de adjudicación del servicio, mediante procedimiento abierto y por tramitación urgente, según declaración de Urgencia de fecha 23.10.2025, señalada en la resolución que obra a tal efecto en el expediente. El anuncio de licitación se publicó en el perfil del contratante con fecha 24 de noviembre de 2025 con número de anuncio 2025-0001764491.

SEGUNDO.- A través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC, y dentro del plazo establecido de presentación de ofertas, que concluyó el 09.12.2025, se registraron las ofertas de las siguientes licitadoras:

LICITADORA	FECHA/HORA DE PRESENTACIÓN
B04322905 - VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE, S.L	09/12/2025 17:22
B13148465 -LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL	09/12/2025 17:51
B21319777 -FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, SL	09/12/2025 17:2
B04737474 -FAMIM 1997, SL	27/11/2025 10:26

TERCERO.- En sesión de la mesa de contratación celebrada el día 9 de enero de 2026 para la licitación del contrato y la apertura y examen de la documentación contenida en el sobre electrónico nº1, correspondiente a la documentación acreditativa de los requisitos previos, se comprueba que la documentación presentada por las empresas licitadoras es correcta. Seguidamente los miembros de la mesa acuerdan abrir el sobre 3, correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Se examinan las proposiciones económicas y se valoran las mejoras ofertadas quedando tal y como muestra el cuadro anterior, siendo la empresa licitadora VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE, SL



C/Canónigo Molina Alonso nº 8, Planta 2ª y 3ª. 04071 (Almería)
Tfno.: 950 883 132 Fax.: 950 800 275

REBECA GOMEZ GAZQUEZ		17/02/2026 14:15:01	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwoSW576Hc87c0GgmYloQ8d3uUk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Con fecha 10 de febrero de 2026 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura Recepción y estudio de la documentación aportada por la licitadora VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE, SL, propuesta para la adjudicación, y justificación del cumplimiento de los requisitos previos del sobre único, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad social, de la constitución de la garantía definitiva y otros requisitos establecidos en los Pliegos. Se constata que toda la documentación es correcta, por lo que se acuerda elevar propuesta al órgano de contratación para que resuelva la adjudicación del contrato a la empresa VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE, SL por importe de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (166.964,98 €) IVA INCLUIDO** y con el plazo de ejecución de 12 meses.

QUINTO.- Vista la propuesta formulada por la mesa de contratación, una vez examinada la documentación previa a la adjudicación contenida en la Cláusula 10.7 del PCAP aprobado, teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación y convocatoria para la presentación de ofertas que establece la LCSP, así como los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato, y conforme a lo dispuesto el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, se crea la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública que mantiene las competencias en materia de justicia que tenía la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, estableciendo el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, el cual establece en su art. 10, que corresponde a la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, "(...) la planificación y coordinación y, en su caso, la gestión de la reparación, conservación, mantenimiento, vigilancia y seguridad de los inmuebles adscritos a la Administración de Justicia, así como la dotación de medios materiales e impulso de medidas necesarias para nuevas dotaciones" y en uso de las facultades que han sido delegadas conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria 3ª del Decreto 300/2022, de 30 de agosto. (BOJA n.º 29 de 30 de agosto de 2022), que modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y en virtud de la descentralización de funciones dada mediante la Orden de 6 de octubre de 2023 de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA núm. 197 de 13 de octubre de 2023) de Delegación de Competencias que asigna a los Delegados Territoriales en su art. 14 las competencias para la tramitación de contratos y de gestión del gasto,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad **VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SL**, con CIF B04322905 el contrato de **SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIF. ADMTVO DE USO COMPARTIDO DE LA C/ CANONIGO MOLINA, 8 por importe de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS (137.987,59 €) IVA excluido**, al que le corresponde un IVA 21% de **VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (28.977,39 €)**, siendo el importe total de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (166.964,98 €) IVA INCLUIDO**, con un plazo de ejecución de **doce meses**.

SEGUNDO.- Advertir que la formalización del contrato se efectuará en documento administrativo, pudiendo el adjudicatario solicitar que el contrato se eleve a escritura pública corriendo de su cargo los correspondientes gastos. La formalización de este contrato no podrá tener lugar antes de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 153.3 de la LCSP.

TERCERO.- Disponer la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la LCSP y y conforme el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

C/Canónigo Molina Alonso nº 8, Planta 2ª y 3ª. 04071 (Almería)
Tfno.: 950 883 132 Fax.: 950 800 275



REBECA GOMEZ GAZQUEZ		17/02/2026 14:15:01	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwoSW576Hc87c0GgmYloQ8d3uUk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Administraciones Públicas se comunicará a todas las empresas participantes mediante medios electrónicos.

CUARTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación, de conformidad con los artículos 44 a 59 de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente en que se remita la notificación del presente acto conforme se establece en el Art. 153.3 del citado texto normativo o interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional Contencioso Administrativo que correspondan en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica.

La Delegada Territorial

Fdo.: Rebeca Gómez Gázquez

C/Canónigo Molina Alonso nº 8, Planta 2ª y 3ª. 04071 (Almería)
Tfno.: 950 883 132 Fax.: 950 800 275



REBECA GOMEZ GAZQUEZ		17/02/2026 14:15:01	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwoSW576Hc87c0GgmYloQ8d3uUk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	